



ORD. N° 242/19
(Doscientos Cuarenta y Dos /Diecinueve)

VISTO: Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación al Mensaje N° 1.727/2019 S.G., por el cual se remite, para estudio y aprobación, el Memorandum N° 332/19, de la Dirección de Derechos Humanos de la Intendencia Municipal, dependiente de la Dirección General de Gabinete, por el cual se solicita autorización para la colocación de BALDOSAS POR LA MEMORIA, en el Parque Carlos Antonio López, de la Ciudad de Asunción, en homenaje a los Héroes Civiles que ofrendaron sus vidas por la Libertad y la Democracia en el Paraguay; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Memorandum N° 332/19, de fecha 12 de agosto de 2019, de la Coordinación de Derechos Humanos de la Intendencia Municipal, expresa en su parte pertinente: *"...a fin de solicitar la autorización de la JUNTA MUNICIPAL, para la colocación de aproximadamente 40 (cuarenta) baldosas por la memoria en el Parque Carlos Antonio López, de la Ciudad de Asunción en homenaje a Héroes Civiles que ofrendaron sus vidas por la libertad y la democracia en el Paraguay..."*.

Que, consta copia de la nota firmada por Juan B. Moreira, Eisel Wortschach y Carlos Oliveros Núñez, presentada ante la Secretaría Privada de la Intendencia Municipal, que señala cuanto sigue: *"Por la presente nos dirigimos a Usted y por su digno intermedio a los demás miembros de su Gabinete de Gobierno, con el objeto de presentarle nuestro respeto y a la vez solicitar tenga a bien autorizarnos la colocación de una BALDOSA POR LA MEMORIA en la calle Fulgencio R. Moreno 884 de la Ciudad de Asunción, el 5 de julio de 2019, a las 16 horas, en homenaje a: Landi Dora Marta, Logoluso Alejandro José, Nell José, Santana Nelson Rodolfo, Inzaurrealde Melgar Gustavo Edison.*

Los compañeros mencionados fueron secuestrados por autoridades de seguridad del Estado paraguayo el día 29/03/1977, en un operativo ilegal de detención en la dirección mencionada, y posteriormente entregados a las autoridades de la Dictadura Cívico - Militar de Argentina según consta en la Comisión Nacional de Desaparición de Personas (CONADEP), mediante el denominado "Operativo Cóndor", para luego hacerlos desaparecer mediante el mecanismo de la Desaparición Forzada de Personas el 16/05/77.

La BALDOSA POR LA MEMORIA, es un homenaje que se realiza en toda la Argentina a los detenidos, desaparecidos o asesinados por la Dictadura Cívico Militar que gobernó el país desde el 24 de marzo de 1976 hasta 1983. El homenaje es realizado por los militantes y ciudadanos que abrazan la causa de los Derechos Humanos sin distinción de banderías políticas, en la idea de no olvidar los hechos y recuperar la memoria histórica en la búsqueda constante de la Verdad y Justicia para nuestros compañeros y compañeras.

La BALDOSA POR LA MEMORIA es de material resistente de cemento, arena, hierro y llenado por letras blancas de 14 mm de altura y su base total es de 60 cm y 40 cm y es colocado como parte de la vereda en lugar a seleccionar; salvo contraindicación. Ese mismo día, contaremos con la presencia de invitados de los organismos de Derechos Humanos de Argentina, de Paraguay, e invitados especiales y si el tiempo acompaña, habrá grupos musicales para cerrar el evento".

Que, en relación a la solicitud más arriba señalada el Informe DPCA N° 107/2019, de fecha 29 de marzo de 2019, del Dpto. de Patrimonio Cultural de la Ciudad de Asunción, firmado por la Jefa del Dpto. Arq. Ma. ~~Terreda~~ ^{Terreda} ~~Municipal~~ manifiesta en su parte resaltante: *"...Existen disposiciones normativas, claras y precisas, referentes a la colocación de placas memorativas, monolitos u otros elementos memorativos a las cuales debe unirse la*





Cont. Ord. N° 242/19.

presentación. La misma se halla referida en la Ord. N° 43/98, una baldosa es considerada como una placa colocada sobre una superficie horizontal, por tanto rige la misma normativa que se establece. Presentar la documentación técnica requerida para el caso y conforme lo establece la ordenanza... ”.

Que, el Memorándum 096/2019 D.P.U., de fecha 20 de mayo de 2019, de la Dirección de Planeamiento Urbano, firmado por el Técnico Carlos Ochipinti, expresa cuanto sigue: “Me dirijo a Usted y por su intermedio a la Dirección General de Desarrollo Urbano. Queda a cargo de los recurrentes la ejecución de la obra, quedando a disposición para el acompañamiento de la misma, técnicos de esta dependencia. Se adjunta detalles constructivos, listado de materiales necesarios con precios de mercado, rubros de mano de obra y boceto de sugerencia de la placa conmemorativa. Atendiendo a lo solicitado paso a detallar los trabajos a realizarse: 1. Demolición de piso existente tipo lecherado: 16 m2, 2. Contrapiso empastado de 10 cm de espesor; 16 m2, 3. Cordón de Hormigón Armado de 0,15 x 0.50 m. Profundidad: 7.20 ml. 4. Piso de Hormigón Rodillado 7 cm de espesor (16 m2); 1.50 m3, 5. Colocación de Placas Alegóricas; 5 unidades, 6. Limpieza del sitio de obra”. Se acompañan los planos respectivos.

Que, a través del Memorándum N° 341/19, de fecha 13 de agosto de 2019, de la Coordinación de Derechos Humanos de la Intendencia Municipal, firmado por la Coordinadora Yudith Rolón, se remite la nómina de personas a ser reconocidas en las “baldosas por la memoria”, y expone lo siguiente: “Tengo el agrado de dirigirme a Usted y por su intermedio a dónde corresponda, a los efectos de elevar la nómina de personas a ser reconocidas en las Baldosas por las Memorias, en Fulgencio R. Moreno y en el Parque Carlos Antonio López para su correspondiente aprobación por parte del Intendente Municipal Don Mario Ferreiro.

Esta nómina fue confeccionada en base al Informe Final de la Comisión de Verdad y Justicia (CVJ) Tomo II. Las Principales violaciones de los Derechos Humanos, en base al criterio de inclusión de personas detenidas, desaparecidas y ejecutadas extrajudicialmente de varios casos y épocas. También proponemos incluir reconocimientos póstumos a Héroes Civiles del Paraguay.

En esta primera etapa se colocarán 40 baldosas, posteriormente, se seguirán agregando en forma progresiva hasta llegar en su totalidad (500 aproximadamente). Según I.F CVJ. Se anexa la nómina de personas.

NOMINA DE PERSONAS A SER RECONOCIDAS EN LAS BALDOSAS POR LA MEMORIA:

COLOCACIÓN DE 5 BALDOSAS (660.000) Fulgencio R. Moreno N° 884 entre Tacuarí y Parapetí) Asunción.

Desaparecidos el 29 de marzo de 1977.

1. Dora Marta Landi.
2. José Alejandro Logoluso.
3. José Nell.
4. Nelson Rodolfo Santana.
5. Gustavo Edison Inzaurrealde. Caso: Operación Cóndor.

COLOCACIÓN DE 40 MINI BALDOSAS. Parque Carlos Antonio López (88.000).

1. Benjamín Ramírez Villalba.
2. Rodolfo Ramírez Villalba.
3. Amílcar Oyledo.



Asunción



Cont. Ord. N° 242/19.

4. *Carlos José Mancuello. Caso: ERP y Mopal. Fueron vistos con vida por última vez el 21 de setiembre de 1976, en el Departamento de Investigaciones de la Policía de la Capital.*
5. *Joel Hugo (Joelito) Filartiga, 29 de marzo de 1976.*
6. *Martino Rolón Centurión, 04 de abril de 1976.*
7. *Juan Carlos Da Costa, 05 de abril de 1976.*
8. *Mario Schaerer Prono, 06 de abril de 1976. Caso: OPM.*
9. *Octavio Rubén González Acosta, 06 de diciembre de 1975.*
10. *Miguel Ángel Soler Canale, 30 de noviembre de 1975.*
11. *Derlis Nenrohod Villagra Arzamendia, 30 de noviembre de 1975. Caso. Represión Partido Comunista Paraguayo (PCP).*
12. *Mario Arzamendia Flores, 11 de abril de 1976.*
13. *Arturo Bernal Florentín, 06 de junio de 1976.*
14. *Juan Manuel Cabral, 20 de octubre de 1976.*
15. *Eugenio Colman, junio, de 1976, Paraguari.*
16. *Alejandro Falcón Escobar, 17 de mayo de 1976, Misiones.*
17. *Doroteo Grandel, 28 de agosto de 1978, Caaguazú.*
18. *Víctor Leguizamón Vera, 07 de junio de 1976.*
19. *Policarpo López Maidana, 15 de mayo de 1976, Misiones.*
20. *Francisco López Maidana, 15 de mayo de 1976, Misiones.*
21. *Elipto López Maidana, 15 de mayo de 1976, Misiones.*
22. *Adolfo López Maidana 15 de mayo de 1976, Misiones.*
23. *Ignacio Martínez Cardozo, 02 de junio de 1976, Misiones.*
24. *Sixto Melgarejo García, 14 de setiembre de 1976, Quiindy.*
25. *Víctor Melgarejo García, diciembre de 1977, Quiindy.*
26. *Silvano Doroteo Ortellado Ríos, 15 de abril de 1976, Misiones.*
27. *Luis Gonzaga Pereira Pereira, abril de 1976, Misiones.*
28. *Víctor Ramón Pinto Amarilla, 15 de Mayo de 1976, Misiones.*
29. *Arcadio Reinoso, 09 de noviembre 1975, San Pedro del Jejuí.*
30. *Diego Rodas Martínez, 15 de mayo de 1976, Misiones.*
31. *Dionicio Rodas Martínez, 11 de mayo de 1976, Misiones.*
32. *Juan de Dios Salinas, 09 de junio de 1976, Paraguari.*
33. *Albino Vera, 10 de junio de 1976, Paraguari. Caso OPM y Ligas Agrarias Cristianas.*
34. *Federico Jorge Tatter Morinigo, 15 de octubre de 1976, Argentina.*
35. *Agustín Goiburu Giménez, 09 de febrero de 1977, Argentina.*
36. *Sonia Von Schemeling Greus, 28 de setiembre de 1977, Argentina. Caso Operación Cóndor.*

RECONOCIMIENTOS PÓSTUMOS A HÉROES CIVILES

37. *Monseñor Ismael Blas Rolón Silvero, fallecido el 08 de junio de 2010 (96 años).*
38. *Monseñor Ramón Bogarín Argaña, fallecido el 03 de noviembre de 1976 (65 años).*
39. *Pastor Armin Ylhe, fallecido el 07 de octubre de 2015 (71 años).*
40. *Idalina Radicce de Tatter, fallecida el 1 de marzo de 2013, Fundadora de Madres de Plaza de Mayo”.*

Que, el Memorándum N° 182/2019, de fecha 11 de setiembre de 2019, de la Dirección de Planeamiento Urbano, indica en su parte pertinente: “...a fin de remitir el Proyecto de “PASEO DE LAS MEMORIAS”, ubicado en el Parque Carlos Antonio López, la misma fue solicitada por la Coordinación de DD.HH. Se adjunta Memoria del Proyecto, planilla de costo estimativo y planos correspondientes”.

Junta Municipal



Asunción



Cont. Ord. N° 242/19.

Que, la Memoria Arquitectónica del Proyecto, contiene: *“La propuesta inicial consiste en la construcción de un “Paseo de la Memoria” en homenaje a Personas Desaparecidas durante la dictadura, en un sector del Parque Carlos Antonio López, que técnicamente consideramos que cuentan con los requisitos necesarios como ser equipamiento urbano, bancos, árboles, canteros para jardines, iluminación y en un lugar cercano al acceso principal. El Proyecto contempla la incorporación al sitio elegido, un área exclusivamente conmemorativa, de recordación y un homenaje con la colocación de 40 unidades de placas cerámicas con los nombres de las distintas personas homenajeadas, dispuestas linealmente de tal manera a jerarquizar los mismos e invitando a un recorrido, dándole así, un aspecto de cominería.*

En el sector donde se implanta la propuesta ya cuenta con pisos ecológicos de 20 x 40 cm, que será removido una unidad para la colocación de 2 placas de 20 x 20 cm, las mismos serán colocados uno encima de otro sobre una base de contrapiso de cascote de 7 cm de espesor y una carpeta de cemento con mezcla 1:3 y puesto aproximadamente cada 80 cm.”.

Que, el área a ser intervenida en el Parque Carlos Antonio López se ubica en la esquina de la Avenida Carlos Antonio López y la calle Dr. Coronel, por detrás del talud de la avenida, con forma de cuerpo triangular irregular, ocupando aproximadamente 92 metros del frente del Parque en la base de triángulo, alcanzando 32 metros en la altura del cuerpo geométrico, con una superficie total de ocupación de 1456 m² aproximados. A instalar en una primera etapa 40 baldosas conmemorativas y proyectadas en total 400 baldosas.

Que, en la vereda sobre la calle Fulgencio R. Moreno al Nro 884 entre Tacuarí y Parapití el área a intervenir tiene una longitud de 7.20 metros por 2.20 de ancho total de la acera, con una superficie de 15,84 m². A instalar un total de 5 baldosas memorativas.

Que, el Dictamen N° 11.533/19, de fecha 16 de setiembre de 2019, de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Intendencia Municipal, firmado por las Abog. Sara Cáceres y Ma. Celeste Fretes Mendoza y por el Director Dr. Juan Carlos Ramírez Montalbetti, enuncia en su parte pertinente: *“...Que en ese sentido la Ley N° 3.966/2010 “Orgánica Municipal”, en su Art. 237 dispone: “Construcción o Instalación de Monumentos y otros: La construcción o instalación de bustos, estatuas o monumentos conmemorativos de personas fallecidas o acontecimientos históricos en lugares públicos, deberá ser aprobada por Ordenanza”.*

Que, asimismo, se deberá considerar para la colocación del Monolito lo establecido en la Ordenanza N° 43/98, en lo referente a los Monumentos, Monolitos y Placas Conmemorativas.

Por lo expuesto, es parecer de esta Asesoría Jurídica que no existen objeciones legales en cuanto a lo solicitado, sin embargo, corresponde remitir estos autos a la Junta Municipal para su estudio y consideración de conformidad a la Legislación vigente al respecto. Es nuestro dictamen”.

Que, la Comisión Asesora no pone reparos a la ejecución y aprobación de estos proyectos, y señala que cada ampliación en el denominado “Paseo de la Memoria” deberá ser puesto a consideración de esta Junta.

Por tanto

Junta Municipal



Asunción



Cont. Ord. N° 242/19.

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN, REUNIDA EN CONCEJO

ORDENA:

Art. 1° AUTORIZAR la ejecución de dos proyectos conmemorativos denominados “BALDOSAS PARA LA MEMORIA”, en recordación y homenaje a los desaparecidos en el marco de la represión del Operativo Cóndor, y de la dictadura en Paraguay; así como también en recordación a los Héroes Civiles paraguayos, consistente en la colocación de placas nominativas alegóricas en superficies horizontales en dos sitios de la ciudad, de acuerdo a las especificaciones técnicas que constan en el exordio de la presente ordenanza y descriptos como sigue:

1) En la acera de la calle Fulgencio R. Moreno al N° 884 entre Tacuarí y Parapití: En conmemoración a los desaparecidos el 29 de marzo de 1977, en el marco del Operativo Cóndor, los siguientes ciudadanos argentinos:

1. Dora Marta Landi.
2. José Alejandro Logoluso.
3. José Nell.
4. Nelson Rodolfo Santana.
5. Gustavo Edison Inzaurrealde. Caso Operación Cóndor.

2) En el “Paseo de la Memoria” del Parque Carlos Antonio López, ubicado en la esquina de la Avda. Carlos Antonio López y la calle Dr. Coronel: En el marco de la lucha social contra la dictadura en el Paraguay:

1. Benjamín Ramírez Villalba.
2. Rodolfo Ramírez Villalba.
3. Amílcar Oviedo.
4. Carlos José Mancuello. Caso: ERP y Mopal. Fueron vistos con vida por última vez el 21 de setiembre de 1976, en el Departamento de Investigaciones de la Policía de la Capital.
5. Joel Hugo (Joelito) Filartiga, 29 de marzo de 1976.
6. Martino Rolón Centurión, 4 de abril de 1976.
7. Juan Carlos Da Costa, 5 de abril de 1976.
8. Mario Schaerer Prono, 6 de abril de 1976. Caso: OPM.
9. Octavio Rubén González Acosta, 6 de diciembre de 1975.
10. Miguel Ángel Soler Canale, 30 de noviembre de 1975.
11. Derlis Nenrohod Villagra Arzamendia, 30 de noviembre de 1975. Caso. Represión Partido Comunista Paraguayo (PCP).
12. Mario Arzamendia Flores, 11 de abril de 1976.
13. Arturo Bernal Florentín, 6 de junio de 1976.
14. Juan Manuel Cabral, 20 de octubre de 1976.
15. Eugenio Colman, junio de 1976 Paraguari.
16. Alejandro Falcón Escobar, 17 de mayo de 1976, Misiones.
17. Doroteo Grandel, 28 de agosto de 1978, Caaguazú.
18. Víctor Leguizamón Vera, 7 de junio de 1976.
19. Policarpo López Maidana, 15 de mayo de 1976, Misiones.
20. Francisco López Maidana, 15 de mayo de 1976, Misiones.
21. Elipto López Maidana, 15 de mayo de 1976, Misiones.
22. Adolfo López Maidana, 15 de mayo de 1976, Misiones.
23. Ignacio Martínez Cardozo, 2 de junio de 1976, Misiones.
24. Sixto Melgarejo García, 14 de setiembre de 1976, Quiindy.
25. Víctor Melgarejo García, diciembre de 1977, Quiindy.
26. Silvano Doroteo Ortellado, 15 de abril de 1976, Misiones.



Asunción



Cont. Ord. N° 242/19.

27. Luis Gonzaga Pereira Pereira, abril de 1976, Misiones.
28. Víctor Ramón Pinto Amarilla, 15 de mayo de 1976, Misiones.
29. Arcadio Reinoso, 9 de noviembre 1975, San Pedro del Jejuí.
30. Diego Rodas Martínez, 15 de mayo de 1976, Misiones.
31. Dionicio Rodas Martínez, 11 de mayo de 1976, Misiones.
32. Juan de Dios Salinas, 9 de junio de 1976, Paraguari.
33. Albino Vera, 10 de junio de 1976, Paraguari. Caso OPM y Ligas Agrarias Cristianas.
34. Federico Jorge Tatter Morínigo 15 de octubre de 1976 Argentina.
35. Agustín Goiburu Giménez, 9 de febrero de 1977, Argentina.
36. Sonia Von Schemeling Greus, 28 de setiembre de 1977, Argentina. Caso Operación Cóndor.

RECONOCIMIENTO PÓSTUMO A HÉROES CIVILES

37. Monseñor Ismael Blas Rolón Silvero, fallecido el 8 de junio de 2010 (96 años).
38. Monseñor Ramón Bogarín Argaña. Fallecido el 03 de noviembre de 1976 (65 años).
39. Pastor Armin Ylhe, fallecido el 7 de octubre de 2015 (71 años).
40. Idalina Radicce de Tatter, fallecida el 1 de marzo de 2013, Fundadora de Madres de Plaza de Mayo.

Art. 2º- Comuníquese a la Intendencia Municipal.

Dada en la Sala de Sesiones de la Junta Municipal de la Ciudad de Asunción, a los dos días del mes de octubre del año dos mil diecinueve.


Abog. JOSÉ MARÍA OVIEDO V.
Secretario General



Asunción


Ing. Com. ÓSCAR RODRÍGUEZ QUIÑÓNEZ
Presidente

SG/ed

Asunción, 23 OCT. 2019

TÉNGASE POR ORDENANZA, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, DÉSE AL REGISTRO MUNICIPAL, Y CUMPLIDO, ARCHIVAR.


JAVIER CANDIA FERNÁNDEZ
Secretario General




MARIO ANÍBAL FERREIRO SANABRIA
Intendente Municipal